

Quito, 20 de octubre de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración.-

Mónica Bastidas en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien adjuntar la copia certificada de la escritura de sesión de participaciones realizada a favor de los señores DIEGO HERNAN CORTES LARA y JORGE ANDRÉS ROSALES ACOSTA, para su registro correspondiente.

Sírvase atender mi pedido por ser legal

Atentamente,

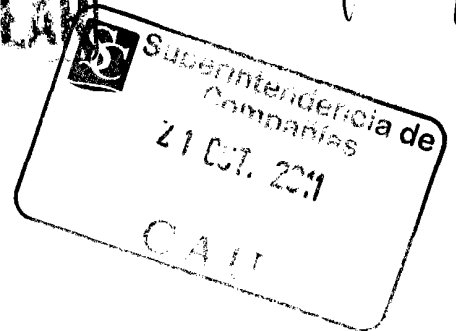


Mónica Bastidas
Gerente General

Ingresado sesión de
participaciones
27/10/2011
✍

ESCANEAR

✍



Oyfo
M/S c/p



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

10576

NOTARIA UNICA CANTON PUERTO QUITO

DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO



PUERTO QUITO
Dr. Edgar Vargas Inostroza



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ,
ISABEL MARIANA ACOSTA PERALTA, JUDITH DEL
ROCIO CORTES LARA y JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ

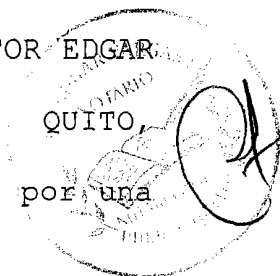
A FAVOR: DIEGO HERNÁN CORTÉS LARA Y JORGE ANDRÉS ROSALES
ACOSTA

CUANTÍA: USD. 668,00

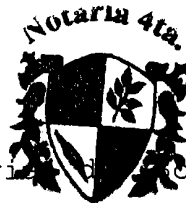
DI: 2 COPIAS

L.S.

En la ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del cantón
del mismo nombre, Provincia de Pichincha hoy día martes
nueve de agosto del año dos mil once, ante mi DOCTOR EDGAR
VARGAS INOSTROZA, NOTARIO DEL CANTON PUERTO QUITO,
comparecen a la celebración del presente contrato, por una



parte los cónyuges señores **PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y ISABEL MARIANA ACOSTA PERALTA;** y, los señores cónyuges **JUDITH DEL ROCIO CORTES LARA y JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ,** por sus propios y personales derechos en calidad de cedentes; y, los señores **DIEGO HERNAN CORTES LARA y JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA,** por sus propios y personales derechos en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Interviene a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes los cónyuges señores **PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y ISABEL MARIANA ACOSTA PERALTA;** y, los señores cónyuges **JUDITH DEL ROCIO CORTES LARA y JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ,** ecuatorianos, de estado civil casados respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto

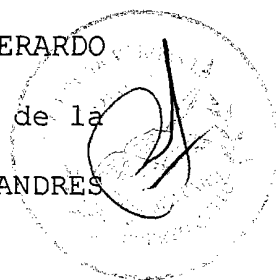


- 3 -

por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 21 de Julio del 2011, cuya copia certificada del Acta se acompaña para que se agregue a la Matriz como documento habilitante, conjuntamente con el Nombramiento de quien certifica; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA, de estado civil casados, ecuatorianos, Doctor en Electrónica e Ingeniero en Telecomunicaciones respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura pública que celebrada ante la Notaria Séptima del Cantón Quito Dr. Luis Vargas Hinostroza, el día seis de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de \$ 1002.00 USD (UN MIL DOS DÓLARES AMERICANOS); b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", celebrada el día 21 de Julio del 2011, autorizó a los socios, PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y JUDITH DEL ROCIO CORTÉS LARA socios de la compañía, a ceder a favor de los señores JORGE ANDRES

Dr. L. Mer Moreta Gerthauer
Quito - Ecuador

ON LINE

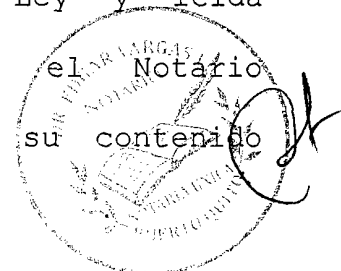


ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA, sus participaciones sociales que tienen en la compañía.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y ISABEL MARIANA ACOSTA PERALTA**, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor del señor **JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA**, sus participaciones sociales adquiridas en la compañía, es decir, ceden las TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, de la referida compañía; a la vez, los cónyuges **JUDITH DEL ROCIO CORTES LARA y JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ**, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor del señor **DIEGO HERNAN CORTES LARA** sus participaciones sociales adquiridas en la compañía, es decir, ceden las TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una. Por su parte, los señores **JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA**, a su vez declaran que aceptan la Cesión de Participaciones que se realizan en su favor. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, **UN DOLAR CADA UNA**, lo que da un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**, y los señores cónyuges **PABLO GERARDO**



ALOMOTO NARVÁEZ y ISABEL MARIANA ACOSTA PEÑA; JUDITH DEL ROCIO CORTES LARA y JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ, declaran que lo ha recibido de manos de los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA, el dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, en proporción a lo que les corresponde, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los Cesionarios, quienes declaran aceptarlo. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Para los fines de la Ley, se deberán anotar la Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón, Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que ha sido firmada por el Doctor MARIO RODRIGO CORTES LARA, con matrícula profesional número nueve mil ciento dos (9102) del Ilustre Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en todo su contenido

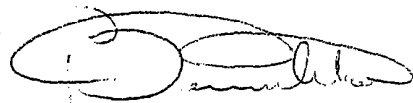


firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual
doy fe.-

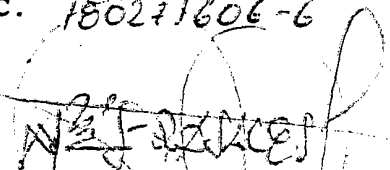

SR. PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ
C. C. 1709740565

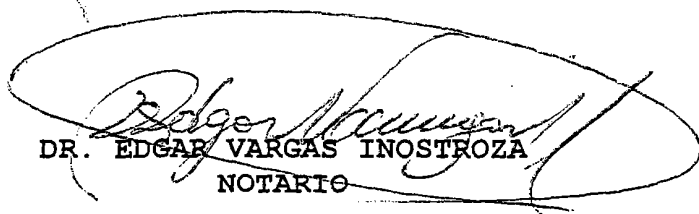

SRA. JUDITH DEL ROCIO CORTES LARA
C. C. 1802165595


SRA. ISABEL MARIANA ACOSTA PERALTA
C. C. 091659036-7


SR. JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ
C.C. 170382162-1


SR. DIEGO HERNAN CORTES LARA
C.C. 180271606-6


SR. JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA
C.C. 1712372718


DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO

Notaria 4ta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2011.

Dr. Lder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte y uno días del mes de Julio de dos mil once, en el local social de la Compañía "**THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**", ubicado en la Av. 10 de Agosto N° 37-288 y Villalengua Oficina 102, siendo las dieciocho horas, se reunieron los señores: Mónica Bastidas Acosta, como propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR cada una, el señor Pablo Gerardo Alomoto Narváez, como propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR cada una; y, la señora Judith del Rocio Cortés Lara como propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre los puntos indicados en la convocatoria de fecha 10 de Julio de 2011.

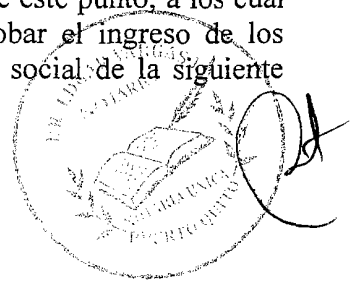
El Señor Presidente, declara válidamente instalada y ordena que, por secretaría, se dé lectura al orden del día, con los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta Anterior;
2. Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales de los socios PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y JUDITH DEL ROCIO CORTÉS LARA y a favor de los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA;
3. Presentación de la renuncia irrevocable del Ing. Pablo Gerardo Alomoto Narváez, al cargo de Presidente de la Compañía;
4. Puntos Varios.

La secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

Lectura del Acta Anterior.- Se da lectura al acta anterior, no habiendo ninguna observación a la misma; se pasa al siguiente punto;

Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales de los socios PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y JUDITH DEL ROCIO CORTÉS LARA, a favor de los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA.- Se da a conocer a la Junta la decisión que dos de sus socios PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ y JUDITH DEL ROCIO CORTÉS LARA, desean ceder las Participaciones Sociales que posee cada uno en la Compañía, a favor de los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA, para lo cual piden su aprobación. De forma seguida, el Presidente, pregunta a la Junta sobre este punto, a los cual Autorizan y Resuelven aceptar la Cesión de Participaciones y aprobar el ingreso de los nuevos socios, quedando el nuevo cuadro de integración del capital social de la siguiente manera:

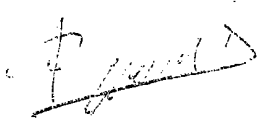


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
MONICA BASTIDAS ACOSTA	\$334.00	\$334.00	334	\$334.00
JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA	\$334.00	\$334.00	334	\$334.00
DIEGO HERNAN CORTES LARA	\$334.00	\$334.00	334	\$334.00
TOTAL	\$1,002.00	\$1,002.00	1002	\$1,002.00

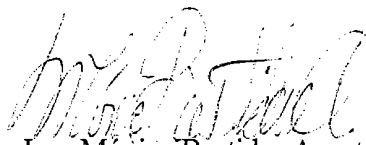
Presentación de la renuncia irrevocable del Ing. Pablo Gerardo Alomoto Narváez, al cargo de Presidente de la Compañía.- El ingeniero Pablo Alomoto Narváez, pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios su decisión de renunciar de forma irrevocable a su cargo de Presidente de la compañía. Punto que puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad. A la vez la Junta resuelve convocarse en días futuros para resolver el nombramiento del nuevo presidente de la compañía.

Puntos varios.- Dentro de este punto se Autoriza a los señores JORGE ANDRES ROSALES ACOSTA y DIEGO HERNAN CORTES LARA, para que realicen todos y cada uno de los trámites correspondientes.

No habiendo otro asunto a tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de elaborar el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.



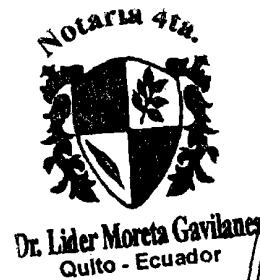
Ing. Pablo Gerardo Alomoto Narváez
Presidente



Ing. Mónica Bastidas Acosta
Gerente General



Ing. Judith del Rocio Cortés Lara
Socia



Quito D. M., 17 de Noviembre del 2010.

Señor Ingeniero
PABLO GERARDO ALOMOTO NARVAEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA."** celebrada el día 17 de Noviembre del 2010, ha resuelto nombrarle **PRESIDENTE**, de la Compañía.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Tercero, durara cuatro años en el ejercicio de su cargo; y, sus atribuciones son las establecidas en el artículo Décimo Cuarto, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

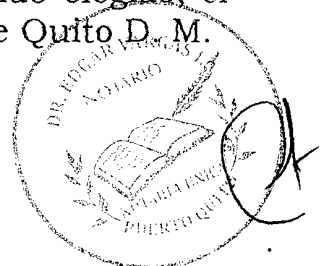
La Compañía **"THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA."**, se constituyo ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el 06 de Octubre del 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

Ing. Rocío Cortés Lara
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido elegido, el día de hoy 17 de Noviembre del 2010, en la ciudad de Quito D. M.

ING. PABLO GERARDO ALOMOTO NARVAEZ
C. C. 170974056-5



... escrito el presente
151 25
del Registro

... Turno No.
24 NOV 2010

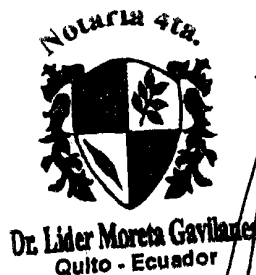
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

563786



Quito D. M., 17 de Noviembre del 2010.

Señorita Ingeniera
MONICA BASTIDAS ACOSTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA."** celebrada el día 17 de Noviembre del 2010, ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL**, y ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, durara cuatro años en el ejercicio de su cargo; y, sus atribuciones son las establecidas en el artículo Décimo Sexto, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía **"THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA."**, se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el 06 de Octubre del 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

Ing. Rocío Cortés Lara
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegida, el día de hoy 17 de Noviembre del 2010, en la ciudad de Quito D. M.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15124** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **24 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL

ING. MONICA BASTIDAS ACOSTA
C. C. 172510036-4



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

14-00000

0695675

P. Allen

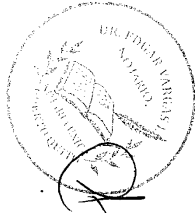
091659036-7
 CIUDADANIA
 AGOSTA PERALTA ISABEL MARIANA
 LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE
 12 ABRIL 1976
 002- 0086 0086 F
 LOS RIOS/ VINCES
 VINCES 1977

EDUATORIANA***** E133311222
CASADO PABLO S ALOMOTO NARVAEZ
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
HONORATO ACOSTA MENDOZA
CIRILA PERALTA MEROZ
QUITO 03/08/2007
03/08/2019

2479758

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

PABLO CEFARDO ALOMOTO NARVAEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1709740565, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0059164



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Isabel Mariana de los Rios Peralta

portador(a) de la cédula de ciudadanía 091654036-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

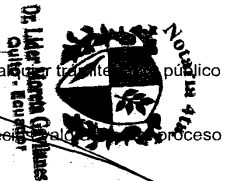
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0059150



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
130216559-5

SELECCIÓN PRIMARIO
CORTES LARA
JUDITH DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 JUAN P.
 BENEDICTIS VASQUEZ




PROFESION OCUPACION
ING. ELECTRONICO/CONTR

PROFESION
SUPERIOR

PROFESION
CORTES MARIO RODRIGO
ARELLANO CAMPAÑA LA MALA
LARA JUDITH Y
QUITO
2011-03-18
RENOVACIÓN
2021-03-18

V4433V3442



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

269-0055
NUMERO

1302165595
CEDULA

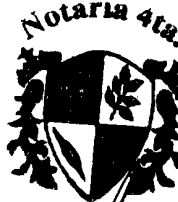
CORTES LARA JUDITH DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACALLAO
MARINILLA

QUITO
CANTON
COTACALLAO
ZONA

A PRESIDENTA DEL COMITÉ

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



-9-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170982162-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**BENEDICTIS VASQUEZ
JUAN PABLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
JUDITH DEL ROCIO
CORTES LARA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

Dr. Lder Morán Gavilanes
Quito, Ecuador

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENEDICTIS FRANCISCO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ LIGIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

V13432242

00051712

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0023
NÚMERO

1709821621
CÉDULA

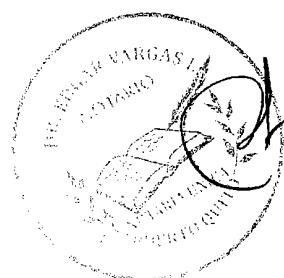
BENEDICTIS VASQUEZ JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

PRESIDENTE (N) DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

COLECCIÓN DE CIUDADANÍA

130271506-3

APellidos y Nombre
**CORTES LARA
DIEGO HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

PRESENTE CON
**LEIDY V
GONZALEZ LEMA**




EDUCACIÓN **BAJILLERATO**

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre
CORTES MARIO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre
LARA JUDITH VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-05-03**

Fecha de Vigencia
2021-05-03

E4333012222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015/2017

007-0017
NÚMERO

1302715066
CÉDULA

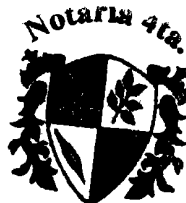
CORTES LARA DIEGO HERNAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
-
ZONA

PRESENCIA(S) DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



10-

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

171237291-1



ROSALÉS ACOSTA
JORGE ANDRÉS
PICHINCHA
CANTÓN
SAN BLAS
NACIMIENTO: 1977-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
CÓNYUGE: ANA MARIA
ROMERO SUAREZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN: ING. ELECTRONICO

V333314222

APELLIDOS: ROSALES PRADO JORGE EDUARDO

APELLIDOS: ACOSTA GALINDO MERCEDES ADALID

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2010-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-07



[Signature]

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

363-0083
NUMERO

1712372918
CEDULA

ROSALÉS ACOSTA JORGE ANDRÉS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MAGDALENA

ZONA

PARRROQUIA

ZONA

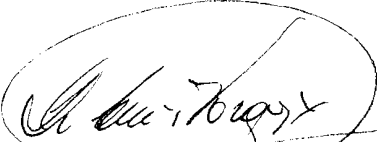
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA**, OTORGADA POR: **PABLO GERARDO ALOMOTO NARVÁEZ Y OTROS**, A FAVOR DE: **DIEGO HERNÁN CORTÉS LARA Y JORGE ANDRÉS ROSALES ACOSTA**. Firmada y sellada en Puerto Quito, hoy día nueve de agosto del año dos mil once.

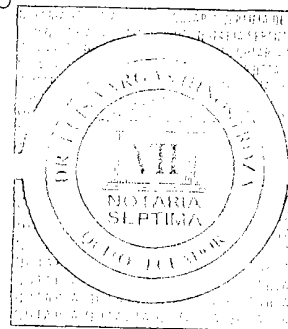


[Signature of Dr. Edgar Vargas Inostroza]
DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO



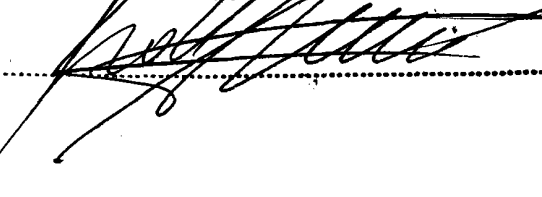
Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha seis de octubre del año dos mil diez, tomé nota de la presente Cesión de participaciones.- sellada y firmada en Quito, seis de septiembre del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en ..DNC.. foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a, 18.OCT.2011



Registro Mercantil Quito



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3779 DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de noviembre del dos mil diez, fs. 3410, tomo 141, correspondiente a la compañía **"THINK ON LINE SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 13 OCT. 2011